MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 414....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"RENOVACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 15/2021 "CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA"*,. **ID N° 391.761, BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PROMAFI N° 01/2021".**

Asunción, 28 de MARZO de 2022

VISTO:

La Nota UEP N° 02/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, de la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA; la Providencia SUOC – DINCAP N° 21/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 23/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 37/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 420/2022 fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 2113/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 02/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA, hace mención al Contrato N° 15/2021, suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la empresa CYCA Contadores y Consultores Asociados, correspondiente al llamado a *"CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA-ID N° 391761"*, ejecutado en el marco del Proyecto PROMAFI y solicita la autorización vía resolución ministerial para proceder a la renovación del referido contrato por un periodo de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022, como así también la ampliación del monto por G. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido, asimismo, aclara que dicho procedimiento se encuentra contemplado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA. En tal sentido, a través de la nota IFAD N00017210/Paraguay PROMAFI/20064 de fecha 02 de febrero de 2022, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) comunica la declaración de conformidad *"sin objeciones"* para la renovación correspondiente.

Que, por Providencia SUOC – DINCAP N° 21/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) remite el presente expediente de referencia para los trámites de elaboración de Dictamen Jurídico y posterior Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de la RENOVACION N° 01 al Contrato N° 15/2021 PROMAFI y aclara que dicho proceso se encuentra contemplado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°.414....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"RENOVACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 15/2021 "CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA"*,. **ID N° 391.761, BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PROMAFI N° 01/2021".**

CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA, dando lugar al Art. 2° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por consiguiente hace mención a lo establecido en el numeral 8.2 del referido Contrato, que establece lo siguiente: *"El presente Contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre la contratante y la firma auditora previa NO OBJECION del FIDA".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 23/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su CONCLUSIÓN expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de Renovación N° 01 al contrato MAG N° 15/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el llamado: "CONSULTORÍA DE AUDITORIA EXTERNA" ID N° 391761, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)", de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, acorde a las normas establecidas en el Convenio de Préstamo FIDA y enmarcado bajo las políticas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO FIDA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la renovación N° 01 al Contrato N° 15/2021, vía resolución ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 37/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el legajo a fin de elevar el Dictamen D.C./A.L. N° 23/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, para proseguir con los trámites para la aprobación de la renovación contractual.

Que, por Nota DGAF N° 420/2022 fecha 23 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)- Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y ejecutado por la Institución, a efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de autorización para la suscripción de Renovación N° 01 al Contrato N° 15/2021 del llamado *"CONSULTORÍA DE AUDITORIA EXTERNA"* - Contrato Abierto ID N° 391.761 bajo la modalidad de Método de Selección basada en la Calidad y el Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021, correspondiente al proveedor CYCA Contadores y Consultores Asociados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°.414....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"RENOVACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 15/2021 "CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA",.* **ID N° 391.761, BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PROMAFI N° 01/2021".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la "Renovación N° 01 al Contrato N° 15/2021 del llamado *"CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA"* – Contrato Abierto ID N° 391.761, bajo la Modalidad de Método de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021 con la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 01 de enero de 2022, como así también la ampliación del monto por Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.-AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.